

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución de Presidencia Nº 0047-2020-P-CO-UNAAT

Tarma, 02 de junio 2020

VISTO:



PROVEÍDO Nº 0517-2020-UNAAT (02.06.2020), INFORME Nº 057-2020-UNAAT/P-OPEP (27.05.2020), OFICIO Nº 198-2020-UNAAT/VPAcad (01.06.2020), OFICIO Nº 027-2020-UNAAT/CO-VPInv (01.06.2020), Oficio Nº 0125-2020-UNAAT/CO-P (01.06.2020); y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, según Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad. Esta Comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan. El proceso de constitución de una universidad concluye con la designación de sus autoridades, dentro de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, con Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU de fecha 15 de noviembre de 2019, se resuelve reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dra. Nancy Guillermina VERAMENDI VILLAVICENCIOS (Presidenta), Dr. Simeón Moisés HUERTA ROSALES (Vicepresidente Académico) y Dr. William Elmer ZELADA ESTRAVER (Vicepresidente de Investigación);

Que, mediante Decreto Supremo N° 094-2020-PCM (publicado el 23 de mayo de 2020) se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM y N° 083-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM y N° 083-2020-PCM, a partir del lunes 25 de mayo de 2020 hasta el martes 30 de junio de 2020; y, se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Nº 0042-2020-P-CO-UNAAT, de fecha 25 de mayo de 2020, se reconforma la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, con el Informe Nº 0057-2020-UNAAT/P-OPEP; solicita la designación del Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNAAT, para lo cual realiza la propuesta correspondiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, con las Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N°s 033, 058 y 062-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba y modifica la Guía para el Planeamiento Institucional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico;







UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY Nº 29652 Y LEY Nº 30139

COMISIÓN ORGANIZADORA

...///Resolución de Presidencia Nº 0047-2020-P-CO-UNAAT

-2-

Que, el numeral 4.2 de la citada Guía de Planeamiento Institucional señala que "el Titular de la entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participa la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión";

Que, la Presidencia de la Comisión Organizadora, con el Oficio Nº 0125-2020-UNAAT/CO-P; el Vicepresidente Académico, con el Oficio Nº 198-2020-UNAAT/VPAcad, y el Vicepresidente de Investigación, con el Oficio Nº 027-2020-UNAAT/CO-VPInv, comunican sus respectivos representantes para el Equipo Técnico de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNAAT; y

En uso de las atribuciones que le confiere a la Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT, Resolución Viceministerial N° 285-2019-MINEDU y demás normas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA, integrado de la siguiente manera:

- Mg. Karina CARLOS GARCÍA, Miembro Representante de Presidencia de la Comisión Organizadora
- Mg. Jimmy Pablo ECHEVARRÍA VICTORIO, Miembro Representante de la Vicepresidencia Académica
- Mg. Roger Erles TAMARA TRINIDAD, Miembro Representante de la Vicepresidencia de Investigación
- Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Coordinador del Equipo Técnico
- > Jefe de la Unidad de Planeamiento, Miembro
- > Jefe de la Unidad de Presupuesto, Miembro
- > Director General de Administración, Miembro
- > Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Miembro
- > Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Miembro
- > Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Miembro
- Jefe de la Unidad de Abastecimientos, Miembro
- Jefe de la Unidad de Tecnologías de Información, Miembro
- Jefe de la Unidad de Contabilidad, Miembro
- > Jefe de la Unidad de Tesorería, Miembro
- > Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** a la Alta Dirección, Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Dirección General de Administración, interesados; para su conocimiento y demás fines del caso.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.----

Dri Nancy Guillermina VFB MENDI VILLAVICENCIOS

Presidenta de la Comisión Organizadora

Presidenta de la Comisión Organizadora Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma Lic. Pethrabe BARRUETA VILCHEZ
Secretaria General
Universidad Nacional Autónomo Altonadi

Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma

